

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

DIFERENCIACION

Con voluntad deliberada hemos seguido paso á paso las peripecias porque ha atravesado el Congreso de 1.^a enseñanza celebrado en Barcelona; y hemos seguido su proceso con interés, porque los elementos heterogéneos que lo componían, armados algunos de ellos de una santa intransigencia, no estaban dispuestos á ceder un centímetro del terreno en que previamente se habían colocado unos, ni otros á tolerar que se les arrollase por una mayoría multicolor, sí, pero con el santo y seña bien aprendidos.

Ya en la sesión preparatoria se manifestaron las dos tendencias que habian de dominar en el Congreso: Una rebelde, inquieta, iconoclasta, hermosa, que siente y sabe luchar por los grandes ideales de la regeneración, por la moderna Escuela. Otra intransigente, pesimista, sin pasiones ni estímulos generosos. La primera representaba la España del futuro, de espíritu moderno y progresivo; la segunda la España vieja, absoluta y feudal. Frente á esas dos tendencias había que escoger, y escogió cada uno de los congresistas la más en armonía con sus ideales, marchando del brazo y retirándose del Congreso, y negándose á tomar parte en sus discusiones y votaciones *los verdaderos representantes de la Escuela pública española.*

Sensible en grado sumo ha sido el cisma surgido á las primeras de cambio por la «intolerancia intransigente» de ciertos elementos; pero no es menos consolador ver cómo en estos tiempos los varios y distintos elementos que integran el cuerpo docente español, se apartan de sus moldes antiguos, á la vez que por ley de afinidades y atracciones se juntan en esos dos nuevos núcleos, como la opinión, de izquierdas y derechas.

Un ambiente distinto del pasado era necesario para que se produjera esa nueva

combinación de los distintos grupos, de la misma manera que en la química los mismos cuerpos se combinan de diverso modo en medios diferentes. Y ese ambiente lo fué generando el sentimiento de libertad, cada día más avivado por el espíritu de los tiempos y más excitado por las opresiones crecientes de la nación, que, á la par, aumentan en razón directa de los contrarios impulsos.

Cada día va diferenciándose más este nuevo estado, tanto del cuerpo docente como de la opinión nacional, señal que su evolución no se detiene, sino que avanza. Y si nos fijamos un poco en el lamentable proceso del indicado Congreso, veremos que no es utópico cuanto decimos.

Dicho esto por vía de prólogo, en artículos sucesivos estudiaremos la psicología del Congreso de Barcelona y deduciremos lógicamente un resultado no previsto por algunos, pero que desgraciadamente era el único que se podía obtener, dada la atmósfera que le rodeó á raíz de su encarnación.

Por hoy basta con que sepamos que la diferenciación es un hecho.

NARCISA.

SECCION OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CIRCULAR

Adjunto encontrará V. S. un ejemplar de la Real orden comunicada por el Ministerio de Instrucción pública al Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento del Real decreto de 3 del corriente, á fin de preparar la construcción de grupos escolares-modelos en la Capital de la Monarquía.

De acuerdo con dicho Ministerio, entiende el Gobierno que la primera condición para el desarrollo de la instrucción pública en España, es la construcción de edificios para escuelas primarias, donde los párvulos y los niños de ambos

sexos reciban completa y acabada educación intelectual, física y moral.

Porque la escuela, si ha de responder á las exigencias de la pedagogía moderna, necesita, no sólo la aireación, amplitud é iluminación completa, sino también los gimnasios, parques ó grandes patios, donde, alternando con las clases, hagan los niños ejercicios gimnásticos y se entreguen á los juegos propios de su edad, y además locales para cantinas escolares, para reconocimientos médicos y aun para enfermería provisional y de momento.

Aunque las condiciones de vecindario, de cultura y de riqueza varían en cada centro de población, puede decirse que para todos hay un mínimun de condiciones, sin el cual la educación no es provechosa, ni higiénica la asistencia á la escuela, y que ese mínimun debe ser atendido en todas partes, incluso en los pueblos y en las aldeas.

El Gobierno, en cumplimiento de los compromisos contraídos ante la Nación, se propone llevar este apremiante progreso á todas las localidades; pero no pudiendo hacerlo de una vez y siendo al mismo tiempo necesaria la preparación de esta obraredentora, entiende que las Capitales y pueblos de mayor vecindario y riqueza deben dar el ejemplo, y para ello invita á V. S., como representante suyo en esa provincia, para que haga conocer al Ayuntamiento de la Capital en primer término, y después á cuantos estime oportuno, la Real orden del Ministro de Instrucción pública, de la que una copia es adjunta, y manifieste á dichas Corporaciones que el Gobierno está decidido á llevar al futuro presupuesto la cantidad suficiente para auxiliar á los Ayuntamientos en la rápida y simultánea construcción de locales para escuelas con arreglo á plano y proyecto de antemano estudiados.

Uso de la palabra *auxiliar*, porque la cantidad asignada al Ayuntamiento de Madrid representará, á juicio del Gobierno, la mitad del gasto que supone la construcción de los edificios necesarios como mínimun para la población escolar de la Capital, y en ese sentido hace el mismo ofrecimiento y llevará al Parlamento el consiguiente proyecto de ley para ayudar de igual manera á aquellas poblaciones que, por su parte, contraigan el compromiso de construir las escuelas que su población requiera.

No necesito encarecer á V. S. la importancia de este servicio, dudando si lo hay mayor para el desarrollo y progreso de la Nación.

Aplique, pues, su atención y su celo á este asunto y comuniqué á esta Presidencia, en cuanto le sea posible, los resultados de su gestión cerca de los Ayuntamientos y las disposiciones que éstos manifiesten para coadyuvar á la acción del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 20 de Diciembre de 1909.—S. Moret.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

(B. O. de 19 Enero 1910.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

Provincia de Guadalajara

En vista de la orden de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 20 de Noviembre próximo pasado, inserta en la Gaceta de Madrid del día 24 de igual mes, en la cual se fijan de un modo claro y preciso los derechos que en los concursos pueden ostentar los Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza, reconociéndose se á los nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta la de 4 de Abril del mismo año, la plenitud de los derechos determinados por el primero de éstos, á los que lo fueron desde el de 4 de Abril de 1903, hasta que se dictó la orden de 20 de Marzo de 1909, únicamente la cuarta condición de preferencia establecida en el Real decreto de la citada fecha de 4 de Abril de 1903, y no reconociéndose derecho alguno de preferencia en el Profesorado público, á los que obtuvieron sus nombramientos con posterioridad á 20 de Marzo de 1909, disponiéndose asimismo en aquella orden de la Subsecretaria, que sea aplicada con carácter general, tanto en los nuevos como en los concursos que á su fecha no se hubiesen resuelto, este Rectorado deja sin efecto las propuestas del concurso que se cita, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, de los días 17 y 20 de Septiembre último, y formula las que á continuación se expresan en cumplimiento y de conformidad con la referida orden de 20 de Noviembre.

Maestros con servicios en propiedad y auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta el 4 de Abril del mismo año

- 1 D. Pío Francisco de Andrés Valero, con 625 pesetas y 27 años, 6 meses y 18 días de servicios, para Valdenoches.
- 2 Julián Gonzalo Yubero, 625, 21-9-21, Robledillo de Mohernando.
- 3 Vicente Tejedor Lluva, 625, 13-3-1, Auxiliaria de Sigüenza.
- 4 Manuel de la Rica Calderón, 625, 13-1-27, Loranca de Tajuña.
- 5 Florencio Manuel Navalpotro y Cerrada, 625, 8-11-12, adjudicadas las que solicita.
- 6 José Palancar López, 625, 8-11-12, id.
- 7 Severiano Sanz Marcos, 625, 8-11-4, id.
- 8 Francisco Herrero Espinel, 625, 8-10-18, Escamilla.
- 9 Félix Luis Sánchez Casanova, 625, 4-10-26, Córcoles.
- 10 Miguel Melero Martín, 625, 3-7-27, adjudicadas las que solicita.
- 11 Santiago Bedoya Sagarribay, 625, 1-7-7, Málaga del Fresno.
- 12 Wenceslao Losa Rangil, 500 9-5-6, Montarrón.
- 13 Vicente Lacal Hernández, 500, 8-11-17, adjudicadas las que solicita.
- 14 Pedro M. Moreno Sanz, 500, 8-11-11, id.
- 15 Clemente Orcero Ecija, 500, 8-11-2, id.
- 16 Alejo Ibares Manzano, 500, 8-10-25, id.
- 17 Patricio Ibáñez Heurtebyse, 500, 8-9-19, Bujalaro.
- 18 Abundio Velayos Esteban, 500, 7-11-25, provincia de Ciudad Real.

- 19 Nicolás de Pablo Sacristán, 500, 7-9-12, adjudicadas las que solicita.
- 20 Pedro de Pablo de Miguel, 500, 7-3-26, id.
- 21 Enrique Alonso Basurto y Mínguez, 500, 7-» 1, idem.
- 22 Carlos Ovejero González, 500, 6 6-1, id.
- 23 Mariano Esteban Alejandro y Martínez, 500, 6 2-12, id.
- 24 Remigio Caverro Colás, 500, 4 10 9, Balconete
- 25 Antonio López Morales, 500, 4-9-26, adjudicadas las que solicita.
- 26 Martín Magallón Bergés, 500, 4 7-20, id.
- 27 Juan Vicente Baquero, 500, 4-» 12, provincia de Cuenca.
- 28 Mauricio Vicente Jiménez Moraleda, 500, 3-11-27, adjudicadas las que solicita.
- 29 Bernabé Otero Méndez, 500, 3-7-29, Yebes.
- 30 Justo de las Heras Gil, 500, 3-6 28, adjudicadas las que solicita.
- 31 Jerónimo Criado Díaz, 500, 3-6-26, id.
- 32 Antonio Alfonso Marín Pérez, 500, 3 1-12, Pálmaces de Jadraque.
- 33 Esteban de Benito Morugán, 500, 3-1-2, Matillas.
- 34 Angel Abelardo Castilforte del Rincón, 500, 2 9-», adjudicadas las que solicita.
- 35 Antonio Viñuales Andreu, 500, 2-8 5, id.
- 36 Bernardo Moreno Moreno, 500 2-7-13, Valdara-chas.
- 37 Leopoldo Galindo Aceituno, 500, 2 3-5, adjudicadas las que solicita.
- 38 Casimiro Vindel Regidor, 500, 2-2-9, La Puerta.
- 39 Antonio Gimeno Cuquerella, 500, 2-2 4, Aragosa.
- 40 José S. Alcina Ribés, 500 2 2-3, adjudicadas las que solicita.
- 41 Julián Martínez Solano, 500, 2-1-27, Mantiel.
- 42 Antonio Cuenca Martínez, 500, 1-11-5, adjudicadas las que solicita.
- 43 Pedro Mora Capilla, 500, 1-7 29, id.
- 44 Felipe Cerrato Cerrato, 500, 1-7 22, id.
- 45 Eusebio Pérez Priego, 500, 1 6-25 id.
- 46 Luis Rodríguez García Aguado, 500 1-6-22, id.
- 47 Luis Gallego López, 500, 1 6 2, Valdelagua.
- 48 Cipriano Moral Torrijos, 500 1-4 1, Navalpotro.
- 49 Fidel Mondedeu Rodríguez, 500, 1 3-2, adjudicadas las que solicita.
- 50 Manuel Balaguer Escuder, 500, 1-2 7, id.
- 51 Quintín Saiz Zarzuela, 500, 1-2-6, provincia de Cuenca.
- 52 Mariano Fuente Amor, 500, »-11 14, adjudicadas las que solicita.
- 53 Jacinto Belda Cerdan, 500, »-11-3, La Cabrera.
- 54 Martín Martín Rodrigo, 500, »-9-1, Baños.
- 55 Honorio Pío Blas Pérez, 500, » 8 27, Zarzuela de Jadraque.
- 56 Rafael Rubio Pueyo, 500, »-8-23, Anchuela del Campo.
- 57 Nicolás Sanz Palancar, 500, »-8 22, adjudicadas todas las plazas vacantes.
- 58 Gregorio Sacedo Martínez, 500, »-8-21, id.
- 59 Andrés A. Sanz Fernández, 500, »-8 21, id.
- 60 Mariano Ramiro García, 500, » 8-19, id.
- 61 Pedro Alonso Izquierdo, 500, »-7-10, id.
- 62 Victoriano Torremocha Aguado, 500, » 6-1, id.
- 63 José María Mainon Carbonell, 500, » 5 19, id.
- 64 Julio Elegido García, 500, » 5 13, id.
- 65 Nicasio López Buendía, 500, »-2 9, id.
- 66 Julio Estecha y Moya, 500, »-2 9, id.
- 67 Luis Otín Alvarez, 500, »-1-6, id.
- 68 Pedro Olmedo Fenollera, 500, » 1 5 id.
- 69 Castor Alonso Navalpotro, 500, »-»-28, id.
- 70 Enrique Sancho Mollá, 500, » »-27, id.
- 71 Bienvenido Gutiérrez Martín, 500, »-»-26, id.
- 72 Pedro Pérez Izquierdo, 500, »-»-23, id.
- 73 Nicolás Alcañiz Val, 500, »-»-22, id.

74 Alfredo Velez Pradas, 500, »-»-18, id.

Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909 y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 75 D. Emilio Martínez Valverde, 1-5 18.
- 76 José Martínez Oliva, 1-3-12.
- 77 Marcelino Vidal Llorens, 1-2-21.
- 78 Casimiro Gonzalo Pérez, 1-»-16.
- 79 Isidoro Ruiz Tabernero, 1-»-11.
- 80 Manuel Sánchez Vilar, 1-»-1.
- 81 Francisco Sánchez Sánchez, »-7-12.
- 82 Andrés Hernández Vicente, » 6-13.

Maestros con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 83 D. Víctor Hernández Peña, 7-4-19.
- 84 Francisco González y González, 5 7-28.
- 85 Valentín González López, 5-3-9.
- 86 Ricardo Miguel y Fernández, 5-» 6.
- 87 Máximo Parra Puebla, 4-9-26.
- 88 Celso Casaos é Ibarrola, 4-2-22.
- 89 Bienvenido Navarro Peñalver, 4-»-20.
- 90 Andrés Escribano Molina, 3 10-6.
- 91 Miguel Arranz Alonso, 3-9-26.
- 92 Mariano Martínez Sanz, 3 8-1.
- 93 Miguel Escobar y Rodríguez, 3 4-12.
- 94 Antonio San Martín Beltrán, 3 3-17.
- 95 José Pascual Galindo, 3-1-25.
- 96 Lorenzo Arribas Ruiz, 3-1-23.
- 97 Vicente Mata Macías, 3-1-18.
- 98 Víctor Sánchez Jiménez, 2-11-23.
- 99 Matías Aguado Gutiérrez, 2-10 6. No se le reconocen los servicios que prestó como Maestro en propiedad, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó, medianamente renuncia admitida por la Autoridad.
- 100 José María Sánchez Moreno, 2-10-4.
- 101 Francisco Segismundo García, 2-10 4.
- 102 Pedro Mazario y de la Cuesta, 2-9-28.
- 103 José María Florez y Méndez, 2 7-13.
- 104 Hilario Muñoz Murcia, 2-6-24.
- 105 Gregorio Cananí Meléndez, 2-3-12.
- 106 Virginio Polo Martín, 2-3-7.
- 107 Francisco González Sánchez, 2 »-2.
- 108 Emilio Araujo y Gutiérrez, 1 11-24.
- 109 Angel Sanz Eernández, 1-11-14.
- 110 Bernardino Francisco Herrero Esteban, 1 10-26.
- 111 Vicente Cabello Catalán, 1 5-28.
- 112 Fausto Sanjuan Martín, 1 2 16.
- 113 Aquilino Gamo y Boyo, 1-1 20.
- 114 Marcelino Lozano y Mozas, »-10 12.
- 115 Blas Poyatos Crespo, »-10-7.
- 116 José Carmona Gavilán, »-5-19.

Aspirantes excluidos

- D. Luis Muñoz de la Blanca, por no acompañar á su instancia documento alguno.
- D. Albino S. Ausín, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios.
- D. José-María Martín Hernández, por id.
- D. Rafael Aparicio Sancho, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D. Santiago Avellaneda Expósito, por id.
- D. Francisco Reina García, por id.
- D. Francisco del Cerro Martínez, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D. Juan de Anca y Vázquez, por id.
- D. Francisco Cosano y Luque, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por no expresar en aquélla las fechas de nombramiento y posesión en el cargo de Auxiliar gratuito de las Escuelas de niños de Sevilla.

D. Máximo León Gallego y Ranz, por no justificar tener 21 años de edad, ni hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.

D. Federico Ferrer Blanco, por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Francisco Norberto Ponce Ortega, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legaliza.

D. Juan Ortega Solascasas, por id.

D. Manuel Rivera Martín, por errores en la hoja de servicios.

D. Manuel Vega Fernández, por raspaduras no salvadas en la hoja de servicios.

D. Quirico Sánchez Abad, por enmiendas no salvadas en la hoja de servicios.

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 29 de Febrero de 1903 hasta el 4 de Abril del mismo año

- 1 D.^a Genara Peinado Torrontero, 625, 24-1-27, Romancos.
- 2 Sinfrosa de las Heras Vado, 625, 22-5-24, adjudicadas las que solicita.
- 3 Cándida Hernández Sánchez, 625, 19-4-9, ídem.
- 4 Damiana Cuadrado Benito, 625, 17-10-2, ídem.
- 5 Catalina Sofía Frías Saez, 625, 17-4-19, ídem.
- 6 Benita Esperanza Villaverde y Castejón, 625, 16-7-21, ídem.
- 7 Bienvenida Villanueva Martínez, 625, 11-2-24, Sacedorbo.
- 8 Encarnación Escobar Requejo, 625, 9-10-», adjudicadas las que solicita.
- 9 Cecilia Taibo Alonso, 625, 9-1-22, Taragudo.
- 10 Bárbara Concepción Lozano Mozas, 625, 8-10-9, adjudicadas las que solicita.
- 11 Ambrosia Torija Ortiz, 625, 8-4-11, provincia de Ciudad Real.
- 12 Estefanía Vega López, 625, 1-10-23, eliminada del concurso la Escuela que solicita.
- 13 Angeles Rosell Martínez, 500, 18-5-10, adjudicadas las que solicita.
- 14 Adelaida Blanch Lasherás, 500, 15-», se provee en Maestro las Escuelas que solicita, según corresponde.
- 15 Micaela de la Fuente de la Peña, 500, 14-11-17, adjudicadas las que solicita.
- 16 Cecilia Martín Chicharro, 500, 11-5-11, Santiuste.
- 17 Eulogia Santamera Blas, 500, 11-»,-26, adjudicadas las que solicita.
- 18 Fernanda Dolores Viñuelas y Agudo, 500, 8-11-», ídem.
- 19 María Natividad Fernández Lucas, 500, 8-10-22, ídem.
- 20 Francisca García García, 500, 8-8-», ídem.
- 21 Manuela Gilí Avilés, 500, 6-8-27, Gárgoles de Abajo.
- 22 Isabel Sirera Boix, 500, 5-4-10, adjudicadas las que solicita.
- 23 Aleja Navas Soria, 500, 5-1-23, ídem.
- 24 Celsa Peña Herrero, 500, 4-2-1, La Barbolla.
- 25 Antera Martín Gutiérrez, 500, 4-»,-1, adjudicada la que solicita.
- 26 Guadalupe Estríngana González, 500, 3-8-9, Cendejas de Enmedio.
- 27 Jesusa Quiza López, 500, 3-7-12, adjudicadas las que solicita.
- 28 Isidra Merodio Rico, 500, 3-7-7, ídem.
- 29 Julia Merodio Rico, 500, 3-7-7, ídem.
- 30 Josefa Crespo Martínez, 500, 2-11-12, ídem.
- 31 Benita Ballesteros Llorente, 500, 2-10-10, ídem.
- 32 Dominga Rodríguez Iturralde, 500, 2-2-28, ídem.

- 33 María López López, 500, 2-2-24, Morillejo.
- 34 Carmen Mantecón San Vicente, 500, 2-»,-6, adjudicadas las que solicita.
- 35 Sofía Gil Boix, 500, 1-10-22, Escalera.
- 36 Albina San Máximo, 500, 1-8-4, adjudicadas las que solicita.
- 37 Ascensión Aguado García, 500, 1-3-13, eliminada del concurso la Escuela que solicita.
- 38 Dionisia Puente de Toro, 500, 1-2-28, adjudicadas las que solicita.
- 39 Julia Bouza Torrijos, 500, », -8-22, Aragoncillo.
- 40 Dominga Ibáñez Hurtebyse, 500, », -8-11, adjudicadas las que solicita.
- 41 Manuela Sampayo Adanero, 500, », -8-10, provincia de Madrid.
- 42 Mercedes Balbastre Fuster, 500, », -8-6, adjudicadas las que solicita.
- 43 María Angeles Aragón Soldado, 500, », -5-20, Riofrío.
- 44 Josefa Freijo Sordo, 500, », 5-19, provincia de Toledo.
- 45 Jacinta Martínez Tello, 500, », -2-22, Las Cabezas.
- 46 Carmen de la Presilla Consuegra, 500, », -2-12, Puebla de Valles.
- 47 María Rosa Sancho Serra, 500, », 1-19, adjudicadas todas las plazas vacantes.
- 48 Amparo Becerra Olalla, 400, 6-6-4, ídem.

Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909 y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 49 D.^a María de Loreto Hernández Más, 2-»,-18.
- 50 María Hortensia Mateo Menéndez, 1-9-21.
- 51 Perfecta Centenera Pareja, 1-5-25.
- 52 María Josefa Enserves Alvarez, 1-3-19.
- 53 Mercedes Ibáñez Redón, 1-1-17.
- 54 Francisca Granell Zapater, 1-1-12.
- 55 Paula Brunete y Galve, 1-»,-4.
- 56 María del Cueto y Pando, », -7-12.
- 57 Fermina Triguero Cordente, », -6-7.
- 58 Gregoria Sánchez Callaba, », -4-29.

Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 59 D.^a Josefa Canuta San Emeterio y Horche, 5-6-26.
- 60 Aguada Juliana Ruiz Recuenco, 5-5-3.
- 61 Dolores Más y Arévalo, 5-3-29.
- 62 Emilia Romo y López, 4-8-20.
- 63 Teresa Galisteo Noriega, 4-7-12.
- 64 Francisca Zarza y Carreto, 4-5-17.
- 65 Francisca Pilar Colom Porcar, 4-5-5.
- 66 María Amalia Cores, 4-3-23.
- 67 Jacinta Torija Sotillo, 3-11-28.
- 68 Lidia de Luis Villaverde, 3-6-».
- 69 Ignacia Pérez Dominguez, 3-2-7.
- 70 Bernardina Jodra Olalla, 3-2-1.
- 71 Victoria Suárez y Celada, 3-1-24.
- 72 Francisca Marqués Mateo, 3-1-17.
- 73 María Guadalupe Gómez Pérez, 3-1-12.
- 74 Ana Rodrigo Marinas, 2-11-24.
- 75 Laureana Tejero Avellano, 2-11-21.
- 76 Matilde María Ramírez Payá, 2-11-11.
- 77 Ana Frias Aragón, 2-8-24.
- 78 Presentación Jiménez López, 2-2-26.
- 79 Petra Monedero Val, 2-2-2.
- 80 Jesusa Gil de la Cruz, 2-1-28.
- 81 Inocenta Consuelo Villalvilla y Martínez, 2-»,-».
- 82 Juana Dorado Ruiz, 1-10-2.
- 83 Cipriana Sánchez Casado, 1-8-24, no se le reconocen los servicios en propiedad por no haber justificado los prestados en Aladrén, según se hace constar en la certificación de la hoja,

y por no acreditar haber cesado en la Escuela de Codes, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

84 María del Carmen Fernández Magaz, 1-7-23.

85 Dominica Victoriano Cordón, 1-5-20.

86 Visitación San Román Tornero, »-5-28.

87 Dominica Emilia García Cañada, »-2-27.

Aspirantes excluidas

D.^a Teófila Juana Viejo Pajares, por errores cometidos en la hoja de servicios.

D.^a Antonina Martín y Martínez, por enmiendas y raspaduras no salvadas en la hoja de servicios.

D.^a Dominga Vindel Barba, por falta de reintegro en su instancia.

D.^a Josefa Parés y Santa Cruz, por falta de reintegro en la instancia y en el certificado de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a María Teresa Valverde y Rubio por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.^a Crescencia Lazcano y Sanz, por no justificar haber hecho el depósito de los derechos correspondientes para la expedición del título profesional.

D.^a Felisa San Gil y Aguirre, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Gloria Moreno García, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Cristina Ramos Feroselle, D.^a Dominica Nicolasa Calderón; D.^a María Magdalena Cristóbal del Río; D.^a Censida Casamayor Laseras; y D.^a María Guadalupe Gil y Sanz, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a María Desamparados Sellés Chiquillo, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Angeles Nieto Yusta, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Julia Bañuls y Brión y D.^a Cenaida Cruz García, por falta del justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos.

Lo que se publica á los efectos del artículo 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Madrid 20 de Enero de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Boletín oficial de 24 Enero de 1910.)

DE ASOCIACIONES

SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central solicita en el presente mes de Enero 12 cuotas de fallecidos, entre los cuales figuran dos de nuestra provincia «D. Andrés Calleja García (de Bocigano) y D.^a Rosario Jiménez Fernández (de Guadalajara)»; los cuales estaban á su fallecimiento al corriente de sus cuotas. A otro fallecido se le ha negado este derecho por no hallarse al corriente ¡Aviso á todos los socios!

Para que no aleguen ignorancia publico á continuación los que han pagado, á fin de que todos los demás se pongan al corriente.

Partido de Guadalajara

D. Eugenio Gómez y Rojas, D.^a Rosario Jiménez,

D.^a Natividad Fernández y D.^a Francisca García tienen satisfechas sus cuotas hasta Diciembre inclusive.

Partido de Molina

D.^a Dominga Ibáñez, hasta Diciembre.

Partido de Sigüenza

D. Alejo Hernando, D. Adrián González y doña María Luisa Sánchez, hasta Diciembre.

Partido de Atienza

D. Eustasio Esteban Peña y D.^a Filomena Téllez Pérez, hasta Diciembre; D. Eusebio Bravo Sierra y D.^a Higinia Torroba Martínez, hasta Noviembre.

Partido de Cogolludo

D. Francisco Lazcano Soria, D. Modesto Sanz Santos, D. Jacinto López Perales, D.^a Donata Sabino Expósito y D.^a Crescencia Lazcano Sanz, hasta Noviembre.

Partido de Brihuega

D. Pedro Sanz Mesonero, D.^a María García García, D. Gregorio Rodríguez López, D. Francisco Pérez Ramos, D. Damián Iruela Velasco, D.^a Isabel Sirera Boix, D. Alejo Ibares Manzano, D.^a Rosalía Ramos Fuentes y D. José León Pajares, hasta Diciembre inclusive.

Los demas socios de este Partido solo tienen pagadas 3 pesetas 96 céntimos que le corresponden á cada uno, de las 104 que ingresó en junto la Asociación de aquel Partido en 10 de Diciembre.

Partido de Cifuentes

Estos socios están todos al corriente hasta Noviembre inclusive. Deben, pues, solo Diciembre y Enero (18 cuotas).

Resumen

Todos los socios no mencionados han de pagar para quedar al corriente: Los de Guadalajara 9 pesetas y 70 céntimos; los de Sigüenza 10,80; los de Molina 8,80; los de Atienza 9,70; los de Cogolludo 9,70. Los ya mencionados han de pagar las cuotas de Diciembre (6) y las de Enero (12) si han pagado hasta Noviembre, y las de Enero solo si hasta Diciembre están corrientes.

Guadalajara 24 de Enero de 1910.

El Representante Provincial,
EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

Nota. En 1.^o de Febrero se cerrará la relación de morosos.

LAS ENFERMEDADES INFANTILES

Así como hay mucho de especial en la patología del niño que la diferencia del adulto, llegando á constituirse con ella una especialidad médica, también en la asistencia al infante enfermo existe una serie de prolijos cuidados que la familia no debe descuidar en ningún caso; pudiendo á la vez presentarse algunos incidentes que, si no se les presta atención, se convertirán más tarde en serias enfermedades.

En las primeras etapas de la vida hay dos

cosas que debe la familia vigilar con especial cuidado: la lactancia y las deposiciones; el momento en que el niño liba del pecho su necesario sustento, y las especiales condiciones que reúnen las sustancias eliminadas; el modo de coger el pezón; el tiempo que dura cada tetada; el estado intranquilo del niño mientras mama; el vómito inmediato á la mamada, arrojando la leche líquida ó coagulada; el tiempo que dura su digestión; etc.; todos son datos que debe observar la familia, pues si alguno se separa de lo normal, es síntoma de indisposición positiva, y la familia habrá de demandar inmediatamente la asistencia facultativa.

Se vigilarán las deposiciones; veces que al día las realice, consistencia y coloración de las mismas; si van acompañadas de dolores que en los niños se manifiestan por el llanto y el doblar las piernas sobre el abdomen; y se podrá afirmar que el niño está enfermo siempre que sean cuatro ó cinco al día muy fluidas ó por el contrario, coprinas ó arcillosas, que adquieren coloración verdosa, y que van acompañadas de sensaciones dolorosas; pues es seguro que todo ello obedece á un trastorno de régimen ó alimentación, que abandonado, acarreará padecimientos graves ó tal vez la muerte. Cuando en este tiempo de la vida (los dos primeros años) enferme el niño, víctima de cualquiera de las dolencias propias de la edad, requiere, por parte de la familia, una sumisión absoluta á lo que el médico disponga; una habitación en buenas condiciones de temperatura y ventilación, y el regazo de su madre, la cama más mullida y preferida por el niño cuando se siente enfermo.

Mayorcito ya, pero aun sin el necesario discernimiento para valorar sus sensaciones, podrá la familia acudir á tiempo á multitud de dolencias fijándose en el apetito y en los juegos. Generalmente, en esta época de la vida el apetito es bueno y el niño se sienta á la mesa con verdadero agrado, disfrutando en ella, máxime si está bien metodizada su alimentación y se le evita tomar entre horas pan y golosinas, incapables fuente de indigestiones. Todo niño que empieza con caprichos alimenticios, que suspende la comida diciendo que ya está saciado, que prefiere corretear á alimentarse, no dude la familia de que es un niño enfermo. En los juegos es donde con más frecuencia se exterioriza su malestar. El niño gruñón y repugnante, es porque algo hay en él que lo desazona é inquieta. Abúrrenle los juegos, hastíale la diversión, se refugia en las faldas de su madre, todo le cansa, todo le irrita, llora sin motivo y se enfurruca sin causa; es un niño que lleva en sí el germen de ulteriores dolencias que empiezan de este modo su acción nociva. Mejor que achacarlo á ruindad de carácter, ó á caudal de mimos; mejor que con imposiciones y castigos proponerse vencer estos supuestos caprichos, es llevarlo al médico, que seguramente encontrará la clave de todas aquellas rarezas infantiles.

Amplia, ventilada y espaciosa será la habitación donde se acueste el niño, haciéndolo en una cama independiente de la de los padres y privada de adornos y pabellón; no haya bulla ni al-

boroto en los lugares próximos y dispóngase, además, de un gran caudal de paciencia por parte de las personas que asistan al enfermo. Sobre todo cuando entre en la convalecencia, pondrán aquélla á prueba en sus exigencias, rarezas é impertinentes deseos. No se vea en ellos al niño, sino á la enfermedad, al estado de debilitación que le hace ser de aquel modo, muchas veces tan opuesto á su carácter de sano.

Todo ello habrá de conllevarlo y vencerlo una medicina de la terapéutica infantil, insustituible, inapreciable, que evita enfermedades y cura dolencias, que no se vende ni se adquiere: el cariño materno. Con tal recurso cuenta el médico siempre para sus éxitos. ¡Desgraciado el hogar donde falte!

DR. JOSÉ ELEIZEGUI.

NOTICIAS

Hojas de servicios.—Son muchos maestros á quienes les han sido devueltas sus hojas, por no venir reintegradas con un timbre móvil de 0,10; y otros porque no han ajustado sus servicios al primero de Enero, como se previene en la Real orden.

Tengan en cuenta estas y las demás observaciones de la Circular de la Junta, publicada en nuestro último número, para que no les sean devueltas, evitando así el ser castigados.

Las pensiones en el extranjero.—El ministro de Instrucción pública prepara un decreto sobre pensiones en el extranjero.

El Sr. Barroso se propone con su disposición restablecer en dicho asunto la normalidad, que perturbó el Sr. Rodríguez San Pedro con sus resoluciones, que dieron motivo á tantas protestas.

Enhorabuena.—La enviamos sincera á nuestros amigos D. Nicanor García y D.^a Antera Martín, maestra de La Fuensaviñán, por el natalicio de su hija Jesusa Araceli, ocurrido el 16 del actual.

Diploma.—En la Exposición general de la Infancia celebrada en Madrid el año anterior, se ha concedido diploma de honor á nuestro estimado amigo D. Gabriel María Vergara, por sus obras *Resumen de Historia de España* y *Resumen de Geografía*, escritas para las escuelas de 1.^a enseñanza.

«Cuentos y Crónicas».—Hemos recibido los cuatro primeros números de esta revista, que ha empezado á publicarse en Madrid, con la que establecemos el cambio.

Un acuerdo plausible.—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en su sesión última, acordó que por la contaduría se libre una consignación eventual que comprenda los expedientes de clasificación y de pensión, resueltos antes del 31 de diciembre último, y que se hallen en condiciones para el pago.

Inspectores.—En el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza se ha llevado á efecto la combinación siguiente:

D. Darío Carmés Rura, inspector de Jaén, es

trasladado á Vizcaya; D. Antonio Arocha y García, de Huelva á Cáceres; D. Federico Gómez Pereda, de Tarragona á Castellón; D. Félix Maximiano Rodríguez Arias, de Lérida, á Badajoz; D. Sebastián Serrano Godino, de Vizcaya, á Huelva; D. Francisco Oña Rodríguez, de Alava, á Tarragona; don Francisco Carrillo Guerrero, de Orense, á Jaén; don Bernardo Esquer Jiménez, de Badajoz á Lerida, y D. Gerardo Alvarez Limeses, de Cáceres á Orense.

Asciende á la vacante de inspector provincial de primera enseñanza de Alava D. Luis Alvarez Santullano, que desempeña el cargo de inspector auxiliar de la zona de Ponferrada y se nombra para este último punto al aspirante aprobado, en virtud de oposición, D. Natalio Utray Jáuregui, que desempeña actualmente el cargo de oficial de la Junta de Instrucción pública de Navarra.

Desgracia.—El miércoles subió al Cielo, en esta Ciudad, un niño de corta edad hijo del Secretario de la Junta provincial D. Manuel Fernández Fierro.

Certificaciones.—Se ha ordenado á los Ayuntamientos de Yélamos de Arriba y de Abajo remitan certificación de los servicios prestados en aquellas Escuelas por D. Pedro Sanz Mesonero.

HOJAS DE SERVICIOS

especiales para el Escalafón

SE HAN IMPRESO Y SE VENDEN EN LA LIBRERÍA
de ANTERO CONCHA, San Esteban, 2.—GUADALAJARA

Propuesta.—Se han remitido á la Junta Central de primera enseñanza la propuesta de maestros interinos aprobada por la Provincial en 30 de Diciembre próximo pasado.

Cuentas.—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se han enviado las cuentas correspondientes al 4.º trimestre de 1905.

Modelos para el escalafón.—La *Gaceta* del día 4, ha publicado el modelo á que han de atenerse las Juntas provinciales para formar los escalafones de Maestros y de Maestras de las respectivas provincias.

Nóminas.—Se han enviado á la Ordenación de pagos, las nóminas del personal de maestros de todos los partidos judiciales, correspondientes al mes actual.

Clausura.—Por existir la enfermedad coqueluche, han sido clausura las Escuelas de Valdepeñas de la Sierra.

Circular.—La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, ha llamado la atención para que se dé exacto cumplimiento á la Circular publicada en la *Gaceta* del 22 del actual, referente á las nóminas mensuales que presentan los Habilitados de los maestros.

Expediente.—Ha sido devuelto por la Abogacía del Estado con el correspondiente informe, el expediente de D.^a Filomena Zarza.

Vivienda.—El Maestro de Alique ha solicitado

de la Junta provincial adopte medidas para que se le provea de vivienda, pues la que ahora ocupa, le ha sido reclamada por el propietario.

Orfandad.—Han presentado expediente de orfandad á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, D.^a María Felisa, D.^a María Luisa, doña María del Rosario, D.^a Julia y D.^a María Cristina Méndez, hijas de la profesora de esta Ciudad, recientemente fallecida, D.^a Rosario Julia Jiménez.

Nombramientos.—Por la subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se ha participado el nombramiento de D. Paulino Saldaña de Oficial de Secretaría de esta Junta provincial y el de D. Jorge Moya, de Auxiliar de la misma.

Renuncia.—La Alcaldía de Motos ha comunicado la renuncia hecha por el maestro D. Luis Gallego, haciendo constar al propio tiempo que la Escuela se halla cerrada.

Aclaración.—Contestando á muchos Maestros interinos que nos preguntan si han de remitir ellos también á la Junta provincial las hojas de servicios para la formación del escalafón general, hemos de manifestarles que ni ellos ni los Maestros sustituidos tienen que cumplimentar dicho servicio.

Posesión.—Ha tomado posesión de la Escuela de Yela, la maestra interina D.^a Joaquina Torija.

Licencia.—Le ha sido concedida licencia, por hallarse enferma, á D.^a Isidora Espeja, maestra de Robledillo de Mohernando.

Cese.—Ha cesado en la Escuela del pueblo de La Puerta D. Gabriel López, habiendo acordado la Junta local se provea dicha Escuela en Maestro, á la mayor brevedad.

Voto de gracias.—Le ha sido concedido voto de gracias al maestro de Valdelagua D. Inocencio Delgado, por el excelente resultado obtenido en los últimos exámenes celebrados.

CORRESPONDENCIA

Moranchel.—N. R.—Contestada por correo.

Laranueva.—B. M.—No.

El Ordial.—V. S. R.—Remita autorización en forma, reintegrada con sello móvil de 10 céntimos; si no, no la entregarán.

Fuensaviñán.—N. G.—Tiene que hacer dos hojas, reintegrarlas con 0.10 ptas. y sin raspaduras y mandar título profesional y administrativo. Lea la circular del número anterior.

Alhóndiga.—M. S.—Recibidas. No la corresponde.

Ujados.—E. A.—Su expediente está en la Junta Central; debe cesar á los seis meses de jubilado.

Solanillos del Extremo.—C. V.—Se han recibido, pero no puede ser incluido más que desde 1.º del actual.

Villaviciosa.—V. S. B.—Se contesta por correo.

Córcoles.—A. S.—Se hará. Recibidas.

Alcocer.—M. de L.—Se remiten hojas.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DOÑ JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de S. Esteban (Correos), 2, GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA ROPA QUE VISTE

● A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

oooo mundo. oooo



D. despacho en Guadalajara:

10, Mayor Alta, 10

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, e en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Serraval de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

SELLERIA

De gutapercha, usada, ocho piezas, se vende barata. También se venden las piezas sueltas.

Razón en la Administración de este periódico.